



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



BUENOS AIRES, 30 OCT. 2015

VISTO el Expediente N° S05:0008313/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional La Pampa-San Luis del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local de La Toma, Provincia de SAN LUIS, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

Que dicha locación resulta imprescindible para el normal desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el Organismo en la mencionada localidad y el inmueble posee una infraestructura adecuada para la realización de las tareas diarias propias de la oficina.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra según los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190, 191, 192 y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, correspondiendo el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que con fecha 20 de febrero de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. Nelly Rosa BUYATTI.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 27 de febrero de 2015, recibándose en dicho acto, UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. Nelly Rosa BUYATTI.

Que conforme al Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, la mencionada Dirección de Centro Regional solicitó la tasación al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, y con fecha 15

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



de mayo de 2015, dicho Banco determinó el valor estimado de locación mensual en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

Que con fecha 14 de julio de 2015, la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de la Dirección Nacional Técnica y Administrativas se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Nelly Rosa BUYATTI, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

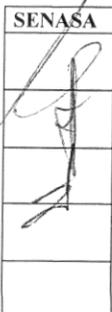
Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad para la renovación de la locación de UN (1) inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local de La Toma, Provincia de SAN LUIS, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), de acuerdo a las Bases Generales que rigen para la presente contratación las que obran en el Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 9/15, correspondiente a la renovación de la locación de UN (1) inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de La Toma, Provincia de





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SAN LUIS, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Nelly Rosa BU-YATTI, CUIT N° 23-03965206-4, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 421, Localidad de La Toma, Provincia de SAN LUIS, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva al Médico Veterinario D. Ezequiel FERNANDEZ, al Médico Veterinario D. Hernán ISEQUILLA y al Contador D. Víctor VIGLI-NO y como miembros suplentes a la Ingeniera Agrónoma Da. Gabriela MIELGO, a la señora Da. María Cecilia ACOSTA y al señor D. Edgardo GALLEGO, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2015, de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **174**

SENASA

LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA